

ADENDAS PARTE GENERAL DE LAS GUÍAS DOCENTE

FACULTAD DE DERECHO

GDER: Grado en Derecho.

XAID: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (inglés) y Derecho.

GRYH: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XAYD: Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho.

GCPA: Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

XDYR: Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos

XDYF: Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad.

GCRI: Grado en Criminología.

XDYC: Doble Grado en Derecho y Criminología.

GDYP: Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración.

FDEA: Derecho hispano-alemán con la Universidad de Bayreuth.

XYSP: Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología.

GRIN: Grado en Relaciones Internacionales.

XGYD: Doble Grado en Relaciones Internacionales y Derecho.

XGYP: Doble Grado Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas y de la Administración.

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES (PARTE GENERAL) FACULTAD DE DERECHO

(ADENDA, ESCENARIO DE DOCENCIA B, 100% NO PRESENCIAL)

Marque la titulación correspondiente:

GDER GRYH GCPA GCRI
GCPA-GSLS XDYR FDEA XAID XDYF
XDYP XDYC XAID GRIN XGYD XGYC

Código Seguro de verificación:wSAhJVPhCVuMjT6Sxd+j4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	24/09/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	wSAhJVPhCVuMjT6Sxd+j4A==	PÁGINA	1/2
-----------	--------------	--------------------------	--------	-----



wSAhJVPhCVuMjT6Sxd+j4A==

Asignatura: HISTORIA DEL DERECHO	Código(s): 101008, 105008, 914018, 902008, 901008, 906008, 904019, 903008
Departamento:DERECHO PRIVADO	
Responsable de la asignatura:M ^a JOSÉ COLLANTES DE TERÁN DE LA HERA	
Modificación del temario de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede; solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos previstos. Debe tenerse en cuenta que los nuevos contenidos también deben permitir la adquisición de las competencias indicadas en la memoria de verificación del título.)	
NO PROCEDE	
Modificación de las actividades formativas y metodología docente para el desarrollo de la asignatura respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente. Si procede, se indicarán las sustituciones o modificaciones de actividades formativas o cuestiones metodológicas que hayan sido descritas explícitamente en la parte general de la guía y no puedan mantenerse en este escenario. También debe indicarse, de forma general, la planificación de actividades no presenciales cuantificando, si es posible, su duración y si tienen carácter sincrónico o asincrónico).	
Modalidad de enseñanza online asincrónica, tanto de las EB como de las EPD: Desarrollo de actividades formativas de interacción asincrónica profesor-alumno mediante las herramientas disponibles en el campus virtual de la Universidad. En las EPDs se realizarán las mismas actividades previstas en la Guía docente, a través de las herramientas disponibles en el campus virtual.	
Modificación del sistema de evaluación propuesto respecto a lo indicado en la parte general de la guía docente (si procede, indicar cómo quedaría el sistema de evaluación)	
No se realizarán modificaciones al sistema de evaluación previsto en la guía docente, salvo que examen se realizará a través del Aula Virtual. En concreto, las preguntas se realizarán a través del modelo de examen de preguntas cortas que existe en el Aula Virtual. El número exacto de preguntas se concretará previamente.	

Código Seguro de verificación:wSAhJVPhCVuMjT6Sxd+j4A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	24/09/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	wSAhJVPhCVuMjT6Sxd+j4A==	PÁGINA 2/2
			
wSAhJVPhCVuMjT6Sxd+j4A==			